

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 AGO. 2015

Nº 00291

Expediente Nº 14.055/11

VISTO la Nota Nº 1260/15, mediante la cual el Sr. Walter Omar MILLORINO, en su carácter de Vicepresidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería, solicita el redictado de la asignatura "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Química, durante el Segundo Cuatrimestre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante adjunta a su nota una planilla con la rúbrica de los alumnos de la referida carrera que apoyan la inquietud.

Que la Dra. Elza CASTRO VIDAURRE, en su carácter de responsable de la asignatura, informa que debido a la cantidad de alumnos que refrendan la solicitud, en reunión de cátedra se resolvió redictar la materia durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

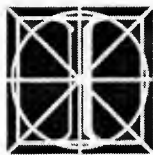
Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja que se apruebe el redictado de "Termodinámica I"

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 178/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2015)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**


Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

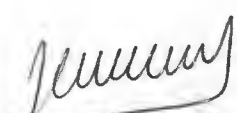
Expediente Nº 14.055/11

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado, en el Segundo Cuatrimestre de 2015, de la asignatura "Termodinámica I" del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, en su carácter de Responsable de la Cátedra, y girar por la Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 9 1 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa